

RESOLUCION DEL DIRECTOR GERENTE EN FUNCIONES DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA POR LA QUE SE APRUEBA LA ADMISIÓN, LA ADMISIÓN PROVISIONAL Y LA EXCLUSIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, A TRAVÉS DEL RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A STARTUPS EN FASE SEED 2025

ARTURO CASTELLÓ GARCÍA, en funciones de Director Gerente de la FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA, València Innovation Capital, con CIF G-98406002 y domicilio en C/ Juan Verdeguer, 16-24, 46024 València (en adelante, “la Fundación”), actuando en su nombre y representación, en virtud de la Resolución R18/2026, de 21 de enero, de la Vicepresidenta del Patronato de la Fundación, por la que se acuerda la sustitución temporal de la Dirección-Gerencia por la Subdirección General,

ANTECEDENTES

Primero. Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València, adoptado en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2025, se autorizó expresamente a la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana para la concesión de las subvenciones “Startup Seed 2025”, así como la aprobación de las bases reguladoras de la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva

Segundo. - El extracto de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de València, quedando registrada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y produciendo plenos efectos desde el día siguiente a dicha publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. - De conformidad con lo dispuesto en el apartado 16.5 de las Bases reguladoras, mediante Resolución R42/2026, de fecha 19 de febrero de 2026, se procedió a la designación y nombramiento de las personas integrantes de la Comisión de Valoración.

Cuarto. – Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano instructor ha procedido a la comprobación del cumplimiento de los requisitos administrativos exigidos en las Bases reguladoras.

Quinto. – Reunida la Comisión de Valoración en fecha 27 de febrero de 2026, y a la vista del acta y del informe emitido, que constan en el expediente, se desprende la

existencia de solicitudes que cumplen los requisitos exigidos, otras que deben subsanar documentación y otras que no cumplen requisitos esenciales para continuar en el procedimiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, Reglamento de Desarrollo de la Ley General de Subvenciones.
- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Valencia y sus Organismos Públicos
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Bases reguladoras de la convocatoria de subvención, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a startups en fase Seed en el marco de la estrategia Valencia Innovation Capital.
- Los Estatutos vigentes de la Fundación, y en particular su artículo 28, atribuyen a la Dirección-Gerencia la gestión y administración ordinaria de la entidad, así como el ejercicio de las funciones que le sean encomendadas por el Patronato, previendo expresamente que la Subdirección General sustituirá a la Dirección-Gerencia en los supuestos de ausencia, vacante, enfermedad o causa de abstención, asumiendo las funciones inherentes a dicho cargo durante el tiempo que se mantenga dicha situación.
- En aplicación de lo dispuesto en los Estatutos, mediante Resolución R18/2026, de 21 de enero, de la Vicepresidenta del Patronato de la Fundación, se acordó la sustitución temporal del Director Gerente por el Subdirector General, D. Arturo Castelló García, con efectos desde el 23 de enero de 2026, asumiendo este último, mientras se mantenga la causa de sustitución, todas las funciones propias de la Dirección-Gerencia, incluida la facultad de dictar resoluciones y de tramitar y resolver los expedientes administrativos necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados por la entidad

RESUELVE:

Primero. – Aprobar el listado provisional de solicitudes admitidas sin necesidad de subsanar, al haber acreditado correctamente el cumplimiento de los requisitos exigidos, conforme al Acta de Valoración, que se incorpora como Anexo I.

DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF
DATA ORIGIN SL	B55398382
AGORA TECH CONSULTING, S.L.	B75745513
AKISEI STUDIOS S.L.	B19951755

Segundo. -

Aprobar el listado provisional de solicitudes admitidas con requerimiento de subsanación, por no haber acreditado correctamente el cumplimiento de alguno de los requisitos administrativos o la presentación completa de la documentación exigida en las Bases reguladoras.

Las entidades y personas solicitantes incluidas en dicho listado deberán subsanar la documentación indicada para cada expediente, conforme a los códigos de documentación requeridos que se detallan individualmente en el Anexo II de la presente Resolución, así como a la descripción concreta de cada uno de dichos códigos incluida en el mismo Anexo.

A tal efecto, se concede un plazo de DIEZ (10) DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para la subsanación de los defectos detectados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación de subsanación deberá remitirse a la dirección de correo electrónico convocatorias@vlcinnovation.com, indicando en el asunto:

“Subsanación Requerimiento – SEED’25 – [Nombre de la entidad solicitante]”.

Tercero. - Aprobar el listado provisional de solicitudes excluidas por no haber alcanzado la puntuación mínima exigida en las Bases reguladoras, quedando excluidas de la propuesta provisional de concesión de subvención, conforme al Anexo II.

Expediente interno asignado	Nombre de entidad	CIF entidad	Puntuación obtenida
02	Crimson Consulting Sociedad Limitada	B56166796	8,67
38	Calcula tu huella, s.l	B75934885	8,50
05	BRANDLEX GROUP, SL	B75931832	8,00
54	RUIT COMPARATOR S.L.	B56766835	8,00
04	WIZLEEP S.L.	B56607864	7,67
37	Foodlus Solutions SL	B06944862	7,67
32	MAAT IMPACT INNOVATION SLL	B21880182	7,50
43	Accesia Soluciones SL	B56152440	7,50
48	TheCoach-Link S.L.	B75453068	7,33
11	MAKALU MADAME SL	B09697277	7,00

20	Tarragó García, Uriel (Adverse Studio)	74*****4B	6,50
22	Garnyshev, Artem (How2Spanish)	Z1094454G	6,50
30	Lubiclean SL	B75544072	6,50
44	NUDOWORLD SL	B22700272	6,50
27	SMART BLUE DATA, S.L.	B75828053	6,33
24	Puchau Faubel, Adrià (Crazy Bat Camper)	53*****4W	6,00
33	VEST PÁDEL, S.L.	B19864958	5,00
29	ONKLAB TALENT AGENCY SL	B72578511	3,67
39	De Leon Tosco, Guillermo Martin (Ball&Move)	z2109717r	2,50
50	PICÓ JORDÁ, ANA (x-emoto)	21687917K	0,00

Cuarto. - Aprobar el listado provisional de solicitudes excluidas por incumplimiento de requisitos esenciales, con indicación expresa y motivada del requisito incumplido, conforme a lo reflejado en el acta de la Comisión de Valoración.

Nombre de entidad	CIF entidad	Motivo de exclusión
VALENQUARA SL	B24957664	No cumple con la BR 8.3.1. "Haber iniciado su actividad empresarial, entre el 1 de enero de 2021 y 6 meses antes de finalizar el plazo de presentación de instancias. Se entenderá como inicio de la actividad empresarial, la fecha de alta más antigua en el Impuesto de Actividades Económicas que figure en el certificado de situación censal."
Martín Hueso, Juan José (blitzzip)	73*****9Q	No cumple con la BR 8.3.1. "Haber iniciado su actividad empresarial, entre el 1 de enero de 2021 y 6 meses antes de finalizar el plazo de presentación de instancias. Se entenderá como inicio de la actividad empresarial, la fecha de alta más antigua en el Impuesto de Actividades Económicas que figure en el certificado de situación censal."

Quinto. - Advertir que, transcurrido el plazo concedido sin que se haya presentado la documentación de subsanación o alegaciones, se entenderá que la entidad o persona interesada desiste de su solicitud, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sexto. - Ordenar la publicación de la presente Resolución provisional, junto con sus Anexos I y II, en el apartado "Perfil de Contratante" de la web corporativa de la

Fundación, surtiendo dicha publicación efectos de notificación oficial, de conformidad con lo previsto en las Bases reguladoras y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre

La presente Resolución tiene carácter provisional y no pone fin a la vía administrativa. Contra la misma podrá imponerse el recurso que procede en Derecho, en el plazo legalmente establecido y ante el órgano competente.

Arturo Castelló García
Director Gerente en Funciones

ANEXO I

ACTA DE DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

CONVOCTORIA DE SUBVENCIONES PARA STARTUPS SEED 2025

Entre los días 10 de enero y 29 de enero de 2026, tuvo lugar el periodo de presentación de solicitudes, correspondiente a la convocatoria subvenciones para startups Seed 2025, promovida por la Fundación de la Comunidad Valenciana para la promoción estratégica, el desarrollo y la innovación urbana, en el marco de la estrategia “VALÈNCIA INNOVATION CAPITAL”

Atendiendo a las instrucciones contenidas en el punto 16 de la Bases Regulatoras de la Convocatoria (publicadas en la sección del Perfil del Contratante de la página web de La Fundación en el siguiente enlace: https://valenciainnovationcapital.com/wp-content/uploads/2026/01/251202-Bases-SEED-2025_definitivas.pdf), se ha reunido la Comisión de Valoración, con fecha 27 de febrero de 2026.

La Comisión de valoración de las candidaturas presentadas, está constituida por:

- Lucía Calabria, subdirectora de Emprendimiento de La Fundación de la Comunidad Valenciana para la promoción estratégica, el desarrollo y la innovación urbana, actuando como presidenta de la comisión.
- Sonia Ramis, Técnico Superior de I+D+i de La Fundación de la Comunidad Valenciana para la promoción estratégica, el desarrollo y la innovación urbana, actuando como secretaria de la comisión.
- Diana Meri, Responsable de programas de Startup Valencia (Asociación Valenciana de Startups), en calidad de vocal.
- Orfeo Balboa, Partner Partner & Investment Manager de First Drop (Alma Capital Partners), en calidad de vocal.

Inicia la reunión Lucía Calabria procediendo a detallar la relación de las candidaturas correctamente presentadas en plazo y forma, siguiendo las indicaciones del clausulado de las bases.

A continuación, la comisión de evaluación procede a puntuar las candidaturas correctamente presentadas, siguiendo las indicaciones de criterios de evaluación establecidas en el punto 16.6 de las bases de la convocatoria.

Las candidaturas que obtienen una puntuación que supera el 50% de puntos de los criterios de valoración (entre 0 y 18 puntos):

Expte	Nombre de entidad	CIF entidad	Puntuación obtenida	Cantidad solicitada por la candidata
41	Quantumsec SL	B19439413	14,33	17.242,19 €

21	ARGOS MOBILITY SL	B75452870	12,50	12.297,01 €
52	MARINE SYSTEMS AND ROBOTICS SL NE	B05377403	12,00	21.176,76 €
56	Bitzare Ventures SL	B22561344	12,00	15.415,26 €
06	DATA ORIGIN SL	B55398382	11,67	25.000,00 €
45	GUAI INSURTECH SL	B70839733	11,67	25.000,00 €
57	IN RESET Universe S.L.	B56674815	11,67	10.657,08 €
42	AKISEI STUDIOS S.L.	B19951755	11,50	25.000,00 €
03	LUCILA CONSULTING, S.L.	B75715136	11,33	16.190,64 €
40	Armonia Tech Solutions S.L.U	B21805148	11,33	6.813,41 €
15	FUTURAWAVE SRL	B67881953	11,00	18.244,50 €
09	Aumenta Vilanova, S.L.	B09894171	10,67	25.000,00 €
23	DEEPPSENSE SL	B05357421	10,50	25.000,00 €
51	Cucare Diagnostics S.L.	B75812164	10,33	22.715,43 €
49	Creating Zynergies SL	B09745308	10,33	21.750,23 €
12	BASAR LABS & SPORTS SL	B75820761	10,00	25.000,00 €
34	ORGA INTELIGENCIA ARTIFICIAL SL	B19347236	10,00	25.000,00 €
35	Kartex Realities SL	B22706105	10,00	25.000,00 €
19	Agile Impacts SL	B56769136	10,00	18.809,02 €
07	STINNOV8 S.L.	B19780469	9,67	25.000,00 €
26	NOWARLAB SL	B16888836	9,50	23.285,16 €
31	AZOM CONSULTING SL	B19990027	9,50	16.309,99 €
28	YOTELICITO, S.L.	B19430149	9,50	8.596,77 €
17	SILOCOMO S.L.	B10882017	9,50	7.413,19 €
01	COVENTIA LEGAL S.L	B56685738	9,33	25.000,00 €
46	HOMMIA MODULAR S.L.	B75950196	9,33	25.000,00 €
53	RENTARFY FINANZAS Y CORREDURIA SL	B56887490	9,33	24.866,11 €
47	PIXELITY LABS SL	B75545731	9,33	9.806,03 €
16	AGORA TECH CONSULTING, S.L.	B75745513	9,33	19.564,14 €
10	YESHCUBE TECH, SL	B21900543	9,33	12.004,37 €
55	Caldra Technologies SL	B22600696	9,33	4.761,12 €
18	MOMENTUM IMPULSA SL	B56341480	9,33	17.589,06 €
13	DOMOBLOCK REAL ESTATE INVESTMENT, S.L.	B16865487	9,00	19.924,77 €

Por otra parte, en la siguiente tabla se recogen las candidaturas que no han obtenido un 50% de los puntos de los criterios de evaluación y, por tanto, no superan la puntuación de corte establecida, quedando excluidas de la propuesta de concesión de subvención.

Orden de solicitud	Nombre de entidad	CIF entidad	Puntuación obtenida
02	Crimson Consulting Sociedad Limitada	B56166796	8,67
38	Calcula tu huella, s.l	B75934885	8,50
05	BRANDEX GROUP, SL	B75931832	8,00
54	RUIT COMPARATOR S.L.	B56766835	8,00
04	WIZLEEP S.L.	B56607864	7,67
37	Foodlus Solutions SL	B06944862	7,67
32	MAAT IMPACT INNOVATION SLL	B21880182	7,50
43	Accesia Soluciones SL	B56152440	7,50
48	TheCoach-Link S.L.	B75453068	7,33
11	MAKALU MADAME SL	B09697277	7,00
20	Tarragó García, Uriel (Adverse Studio)	74****4B	6,50
22	Garnyshev, Artem (How2Spanish)	Z1094454G	6,50
30	Lubiclean SL	B75544072	6,50
44	NUDOWORLD SL	B22700272	6,50
27	SMART BLUE DATA, S.L.	B75828053	6,33
24	Puchau Faubel, Adriá (Crazy Bat Camper)	53****4W	6,00
33	VEST PÁDEL, S.L.	B19864958	5,00
29	ONKLUB TALENT AGENCY SL	B72578511	3,67
39	De Leon Tosco, Guillermo Martin (Ball&Move)	z2109717r	2,50
50	PICÓ JORDÁ, ANA (x-emoto)	21687917K	0,00

Igualmente, las candidaturas recogidas en la siguiente tabla quedan excluidas al no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Expte	Nombre de entidad	CIF entidad	Motivo de exclusión
36	VALENQUARA SL	B24957664	No cumple con la BR 8.3.1. “Haber iniciado su actividad empresarial, entre el 1 de enero de 2021 y 6 meses antes de finalizar el plazo de presentación de instancias. Se entenderá como inicio de la actividad empresarial, la fecha de alta más antigua en el Impuesto de Actividades Económicas que figure en el certificado de situación censal.”
14	Martín Hueso, Juan José (blitzzip)	73****9Q	No cumple con la BR 8.3.1. “Haber iniciado su actividad empresarial, entre el 1 de enero de 2021 y 6 meses antes de finalizar el plazo de presentación de instancias. Se entenderá como inicio de la actividad empresarial, la fecha de alta más antigua en el Impuesto de Actividades Económicas que figure en el certificado de situación censal.”



Tras la finalización de las deliberaciones de los miembros de la comisión, se solicita al directora gerente de Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, que emita la preceptiva resolución de otorgamiento de subvenciones.

Siendo las 12:45 horas del 27 de febrero de 2026, se da por concluida la reunión la comisión de evaluación, firmando la presente acta en València:

Fdo: Lucía Calabria
Presidenta

Fdo: Sonia Ramis
Secretaria

Fdo: Orfeo Balboa
Vocal

Fdo: Diana Meri
Vocal

ANEXO II

**ANEXO AL ACTA (LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS,
CON REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN Y EXCLUIDAS)****CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A STARTUPS EN FASE
SEED (STARTUP SEED 2025)**

Como resultado de dicha revisión, se publica lo siguiente:

Solicitudes admitidas

EXPTE	DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF	Puntuación obtenida	Cantidad solicitada por la candidata
06	DATA ORIGIN SL	B55398382	11,67	25.000,00 €
16	AGORA TECH CONSULTING, S.L.	B75745513	9,33	19.564,14 €
42	AKISEI STUDIOS S.L.	B19951755	11,50	25.000,00 €

Solicitudes con requerimiento de subsanación

Las entidades/personas solicitantes incluidas en el listado siguiente deberán subsanar o completar la documentación indicada, en los términos señalados en este anuncio.

EXPTE	DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF	Documentación Requerida (*)
01	COVENTIA LEGAL S.L	B56685738	1+3+6A+7
03	LUCILA CONSULTING, S.L.	B75715136	3+4+5+6A
07	STINNOV8 S.L.	B19780469	6A
09	Aumenta Vilanova, S.L.	B09894171	2B+6A
10	YESHCUBE TECH, SL	B21900543	6A+7+8B+9A+9B
12	BASAR LABS & SPORTS SL	B75820761	3+6A
13	DOMOBLOCK REAL ESTATE INVESTMENT, S.L.	B16865487	6A
15	FUTURAWAVE SRL	B67881953	2A+2B+5+6A
17	SILOCOMO S.L.	B10882017	3+6A
18	MOMENTUM IMPULSA SL	B56341480	5+6A
19	Agile Impacts SL	B56769136	6A
21	ARGOS MOBILITY SL	B75452870	2A+2B+2C+5+ 6A

23	DEEPESENSE SL	B05357421	2A+2B+6A+8A
26	NOWARLAB SL	B16888836	6A+7
28	YOTELICITO, S.L.	B19430149	5+6A
31	AZOM CONSULTING SL	B19990027	6A
34	ORGA INTELIGENCIA ARTIFICIAL SL	B19347236	6A
35	Kartex Realities SL	B22706105	1+2C+3+4+5+6A+8A+9B
40	Armonia Tech Solutions S.L.U	B21805148	5+6A
41	Quantumsec SL	B19439413	6A
45	GUAI INSURTECH SL	B70839733	5+6A+7
46	HOMMIA MODULAR S.L.	B75950196	1+6A+8A+9B
47	PIXELITY LABS SL	B75545731	3+5+6A+8A
49	Creating Zynergies SL	B09745308	3+4+5+6A
51	Cucare Diagnostics S.L.	B75812164	6A
52	MARINE SYSTEMS AND ROBOTICS SL NE	B05377403	5+6A+8A
53	RENTARFY FINANZAS Y CORREDURIA SL	B56887490	6A+7
55	Caldra Technologies SL	B22600696	3+6A+7+9A
56	Bitzare Ventures SL	B22561344	2+3+5+6A+8A
57	IN RESET Universe S.L.	B56674815	6A+9B

(*) Descripción relación documentación requerida (según numeración indicada):

- 1- (BR 11.1.1) Certificado de situación censal del startup emitido dentro del plazo de solicitud que indique la actividad económica, la fecha de alta, el domicilio fiscal y, en su caso, el local de desarrollo de la actividad.
Se deberá aportar **Certificado de Situación Censal emitido a fecha 10/01/2026 o posterior a nombre de la sociedad limitada.**
- 2- (BR 11.1.1) Escrituras de constitución, poderes y estatutos de la empresa, acreditando su inscripción en el correspondiente Registro.
2A - Se deberá aportar **Escritura de Constitución (en formato pdf acreditando su inscripción en el correspondiente Registro).**
2B - Se deberá aportar **Escritura con estatutos (en formato pdf acreditando su inscripción en el correspondiente Registro).**
2C - Se deberá aportar **Escritura de poder notarial con representación legal o nombramiento de administrador/a (en formato pdf acreditando**

su inscripción en el correspondiente Registro.) de la/las personas que han firmado los anexos de la solicitud.

- 3- (BR 11.1.5) Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). Se deberá aportar **certificado emitido por el organismo oficial correspondiente, con fecha 10/01/2026 o posterior, a nombre de la Sociedad Limitada**. En caso de no estar inscrita, es necesario el certificado de inexistencia de inscripción emitido por el mismo organismo.
- 4- (BR 11.1.5) Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria (AEAT). **Se deberá aportar certificado emitido por el organismo oficial correspondiente, con fecha 10/01/2026 o posterior, a nombre de la Sociedad Limitada**.
- 5- (BR 11.1.5) Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria Valenciana (ATV-GVA).
5 - Se deberá aportar Certificado emitido por la Agencia Tributaria Valenciana-Generalitat Valenciana, con fecha 10/01/2026 o posterior, a nombre de la Sociedad Limitada.
- 6- (BR 11.1.5) Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el **AYUNTAMIENTO DE VALENCIA**.
6A - Se deberá aportar Certificado de Situación Tributaria, emitido por el Ayuntamiento de Valencia, con fecha 10/01/2026 o posterior, a nombre de la Sociedad Limitada.
6B - Se deberá aportar Certificado de Situación Tributaria, emitido por el Ayuntamiento de Valencia, con fecha 10/01/2026 o posterior a nombre de la persona trabajadora autónoma.
- 7- (BR 11.6) Certificado de titularidad de la cuenta bancaria indicada en el formulario de solicitud, a nombre de la entidad solicitante y emitido como máximo 6 meses antes de la fecha de envío de la solicitud.
Se deberá aportar certificado de titularidad bancaria expedido por la entidad bancaria correspondiente, a nombre de la entidad solicitante, con fecha 01/12/2025 o posterior en la que se indique el número de IBAN (coincidente con el que indicaron en su solicitud).
- 8- (BR 11.1.3) Resumen ejecutivo del Plan de Empresa en el formato normalizado facilitado, detallando los aspectos básicos de la idea de negocio,

plan de marketing, organización interna y viabilidad económico-financiera, con especial énfasis en las líneas de financiación.

8A - Se deberá aportar **el mismo documento que aportaron en su solicitud en este apartado (en formato pdf) y firmado digitalmente por el representante legal o en caso de firma mancomunada, por todos los representantes legales designados como tal según indiquen sus escrituras.**

8B – Se deberá aportar **rellenado, en el formato normalizado facilitado en la publicación de la convocatoria [Subvenciones para Startups Seed - Valencia Innovation Capital](#) donde dice [Descarga aquí el resumen ejecutivo plan de empresa Seed](#) en formato pdf y firmado digitalmente por el representante legal o en caso de firma mancomunada, por todos los representantes legales designados como tal según indiquen sus escrituras.**

- 9- (BR 11.1.4) Anexo de cuenta justificativa en formato Excel normalizado, donde se relacionarán de forma numerada (01, 02, 03...) los gastos realizados que se pretenden justificar, indicando para cada uno: concepto, importe, fecha de emisión y pago, proveedor y vinculación con la actividad subvencionada, conforme al modelo normalizado facilitado.

9A - Se deberá aportar **rellenado, en el formato normalizado facilitado en la publicación de la convocatoria [Subvenciones para Startups Seed - Valencia Innovation Capital](#) donde dice [Descarga aquí la cuenta justificativa \(Excel\)](#) en formato excel**

9B - Se deberá aportar **rellenado, en el formato normalizado facilitado en la publicación de la convocatoria [Subvenciones para Startups Seed - Valencia Innovation Capital](#) donde dice [Descarga aquí la cuenta justificativa \(Excel\)](#) el mismo documento que han presentado en excel, pero CONVERTIDO a formato PDF y firmado digitalmente por el representante legal o en caso de firma mancomunada, por todos los representantes legales designados como tal según indiquen sus escrituras.**

La documentación **requerida a subsanar** se enviará a la dirección de correo electrónico convocatorias@vlcinnovation.com en un **plazo máximo de 10 días naturales** contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio, indicando en el asunto:

“Subsanación Requerimiento – SEED’25 – [*Nombre entidad*]”



LISTA PROVISIONAL DE ENTIDADES EXCLUIDAS

Las siguientes entidades/personas solicitantes resultan provisionalmente excluidas por los motivos que se indican:

Expte	Nombre de entidad	CIF entidad	Motivo de exclusión
36	VALENQUARA SL	B24957664	No cumple con la BR 8.3.1. "Haber iniciado su actividad empresarial, entre el 1 de enero de 2021 y 6 meses antes de finalizar el plazo de presentación de instancias. Se entenderá como inicio de la actividad empresarial, la fecha de alta más antigua en el Impuesto de Actividades Económicas que figure en el certificado de situación censal."
14	Martín Hueso, Juan José (blitzzip)	73*****9Q	No cumple con la BR 8.3.1. "Haber iniciado su actividad empresarial, entre el 1 de enero de 2021 y 6 meses antes de finalizar el plazo de presentación de instancias. Se entenderá como inicio de la actividad empresarial, la fecha de alta más antigua en el Impuesto de Actividades Económicas que figure en el certificado de situación censal."